



UNIVERSIDAD DE
MURCIA

Procedimiento

Candidatura para elecciones a Claustro

Secretaría General

PR-000013

1.- Datos generales del trámite

Sujeto a tasa o precio público	
Periodicidad	Sujeto a convocatoria
Título para el ciudadano	Candidatura para elecciones a Claustro
Descripción para el ciudadano	Presentación de candidatura para elección de miembros al Claustro Universitario.
Unidad organizativa responsable	Secretaría General
Unidad gestora del trámite	Servicio De Apoyo Al Consejo De Dirección
Destinatario	<ul style="list-style-type: none">● PAS● PDI● Estudiantes universitarios (estudios oficiales)

2.- Clasificación temática / Categorización

Materias	<ul style="list-style-type: none">● Educación y formación
----------	---

3.- Datos de acceso

Requisitos de iniciación	Ser elegible, cumpliendo la condición de personal con dedicación a tiempo completo a la Universidad, o la condición de alumno, para el que se exigirá estar matriculado, al menos, de la mitad de los créditos que corresponden a un curso completo de un título oficial de grado, máster o doctorado.				
Nivel de tramitación electrónica	Nivel 4.2: Tramitación electrónica completa				
Canales de acceso al trámite	<ul style="list-style-type: none">● Electrónico				
Portal, sede o subsede	Elecciones a Rector/a y Claustro Universitario 2018				
Enlace web del trámite	http://www.um.es/web/universidad/elecciones/2018				
Sistema de identificación	<ul style="list-style-type: none">● Cuenta UM				
Sistema de firma	<ul style="list-style-type: none">● Firma con cuenta UM● Certificado electrónico				
Formularios	<table border="1"><thead><tr><th>Título</th><th>Enlace web</th></tr></thead><tbody><tr><td>Censos</td><td>https://censos.um.es</td></tr></tbody></table>	Título	Enlace web	Censos	https://censos.um.es
Título	Enlace web				
Censos	https://censos.um.es				

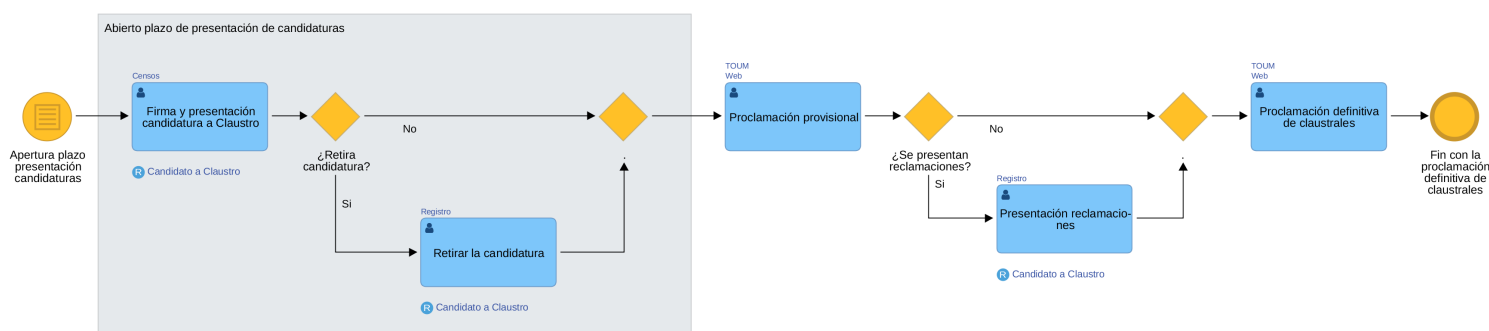
4.- Descripción del trámite

Forma de inicio	Electrónico
Descripción	Una vez abierto el plazo para la presentación (6 días hábiles), el candidato al Claustro puede firmar y presentar electrónicamente su candidatura a través de la aplicación Censos de la Universidad de Murcia, siempre que sea elegible.

Durante el plazo en el que esté abierta la presentación de candidaturas, es posible retirar dicha candidatura, presentando una solicitud en Registro..

Una vez finalizado dicho plazo, será publicada en TOUM y en el portal de la Universidad, y en un plazo máximo de 3 días hábiles, una proclamación provisional de los candidatos. Se abrirá entonces un periodo de reclamaciones, tras el cual será finalmente publicada la proclamación definitiva de claustrales.

5.- Diagrama del trámite



6.- Regulación del procedimiento

Órgano / unidad organizativa ante la que se inicia	Secretario General
Forma de iniciación	● De interesado
Responsable de resolución	Junta Electoral
Plazo de resolución	Según normativa aplicable
Efectos del silencio	Negativo
Notificación de final del trámite	Publicación a efectos de notificación
Fin vía administrativa	Sí
Recursos en vía administrativa	Según procedimiento
Normativa	<p>Rango: Reglamento</p> <p>Número de disposición:</p> <p>Título: Reglamento de Elecciones de Rector y Claustro Universitario</p> <p>URL: https://sede.um.es/sede/normativa/reglamento-de-elecciones-de-rector-y-claustro-universitario-2017/pdf/2939.pdf</p> <p>Rango: Resolución</p>

	<p>Número de disposición: SG-31/2017</p> <p>Título: Resolución del Secretario General de la Universidad SG-31/2017, de 1 de diciembre, por la que se convocan elecciones de Rector y Claustro Universitario y se aprueba el calendario electoral</p> <p>URL: https://sede.um.es/sede/normativa/convocatoria-de-elecciones-de-rector-y-claustro-universitario-2017/pdf/16480.pdf</p>
--	---